



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:		CONTRATACIÓN DE UN LOCADOR DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN	
2. FINALIDAD PÚBLICA:		FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
3. ANTECEDENTES:		El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, que desarrolla actividades de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud, y en las actuales circunstancias es un Hospital fue designado para la atención de pacientes con COVID-19; así mismo por la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador DEBE garantizar, en el centro de trabajo, los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, realizando evaluación y prevención de los riesgos en materia de la salud laboral de todos sus trabajadores. Por ello es necesario la contratación de servicios de un profesional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que de soporte adecuado en el cumplimiento a la Ley vigente.	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:		GENERAL:	Dar cumplimiento a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
		ESPECIFICO:	Vigilancia y control al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud, y Medio Ambiente en el HRDT
5. CANTIDAD: 01 (uno)			
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO			
I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: Contratar a un (01) locador de servicios como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector Salud para la implementación y ejecución de actividades en materia de SST.			
II. PERÍODO DEL SERVICIO: El servicio se desarrollará en un plazo de 60 días calendarios (con 2 entregables: 1° y 2°)			
III. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:			
a) Formación Académico:			
<ul style="list-style-type: none"> • Grados de estudio: Título Profesional Universitario como Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Minas, Titulado, Colegiado y Habilitado el cual se acreditará mediante copia simple. • Especialización y/o cursos y/o Diplomados en Seguridad y Salud ocupacional o Trabajo y/o Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (mínimo 60 horas lectivas a más), Acreditar con copia de constancias, certificados, resoluciones, o contratos similares. 			
b) Experiencia General:			
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de dos (02) años en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo acreditado con Certificado de Trabajo y/o Ordenes de Servicio y/o Contratos y/o cualquier otra documentación que sustente la información. 			





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

c) Experiencia específica:

- Experiencia mínima de dos (02) años en la Actividad Pública y/o privada como Especialista o Ingeniero en Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de preferencia en hospitales y/o clínicas (no indispensable)
- Acreditar con copia simple de contratos de servicio con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente y/o certificado de trabajo y/o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente
- Manejo avanzado de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point), Dominio de AutoCAD, Lectura de Planos.
- Capacidad en la elaboración y redacción de informes técnicos.
- Buena comunicación oral.

d) Otros requisitos:

- Experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad Analítica y Organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y Valores: Solidaridad y Honradez.
- Presentar Carnet de Vacunación (3 dosis)
- No debe tener impedimentos para Contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.
- No poseer Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales, acreditarlo con Declaración Jurada.
- Presentar Constancia de Seguro Complementario de Riesgo (SCTR) activa o una Declaración Jurada simple que entregará la Constancia de SCTR a la suscripción de la orden de servicio.

IV. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

4.1. PRODUCTOS:

A. PRIMER ENTREGABLE:

- Elaborar el Plan de Trabajo 2024
- Desarrollar el proceso de convocatoria para las elecciones del CSST, periodo 2024-2026
- Capacitar al Comité de la Junta Electoral sobre las elecciones del CSST.
- Programar la primera capacitación en materia de CSST (Coordinar con la ONP)

B. SEGUNDO ENTREGABLE:

- Programar fecha y ejecutar las elecciones del CSST
- Programar la Instalación del nuevo CSST y primera reunión
- Segunda capacitación en materia de SST (Coordinar con la ONP)

V. OTRAS CONDICIONES:

El profesional deberá contar con su:

- Dispositivo de comunicación móvil (telefonía móvil), acreditar con Declaración Jurada.
- Contar con Laptop, acreditar con Declaración Jurada.
- El proveedor deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) y protección de bioseguridad contra la COVID-19 (mascarillas, lentes de seguridad, botas de seguridad, etc. establecido por el MINSA)

VI. PRODUCTOS Y PLAZOS:

PRIMER ENTREGABLE:

Entregar hasta en un plazo máximo de 30 días notificada la orden de servicio.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGUNDO ENTREGABLE:

Entregar hasta en un plazo máximo de 60 días notificada la orden de servicio.

VII. CONFIDENCIALIDAD:

Mantener en reserva la información de cada expediente de contratación bajo su cargo, debiendo lealtad a la Institución, bajo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado en su accionar en el desarrollo de las actividades de la ejecución del servicio.

VIII. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES:

El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los (03) tres días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio.

Dicho pago se realizará previa presentación de los entregables, en la Oficina de Logística del HRDT, conforme el siguiente detalle:

- Recibo por Honorarios Electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N° 1609 autorizado por SUNAT)
- Informe de actividades realizadas según entregables presentados (Literal V)
- Constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud)
- Conformidad del Jefe de la Oficina de Personal.

IX. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Oficina de Personal - HRDT

X. HONORARIOS:

A oferta del postor.

XI. FORMA DE PAGO:

Abono a cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado el entregable por el locador y previa conformidad por parte del área usuaria.

XII. CONFORMIDAD:

La conformidad del Servicio será brindada por el Jefe de la Oficina de Personal, previo visto bueno del área de Bienestar Social

XIII. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES:

La documentación que se genera durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del Hospital Regional Docente de Trujillo y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito de la Institución.

El Contratista podrá ser llamado en cualquier momento por el Hospital para informar o asesorar en asuntos concernientes al informe Final presentado, en el caso de desenlace de un proceso de arbitraje o solución de controversias o cuando el Hospital lo requiera, incluso después del periodo de ejecución del servicio.



REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
DRA. CPC. JULIA S. FERRER FERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Personal
Hospital Regional Docente de Trujillo